

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: MU Farmacovigilancia y Farmacoepidemiología

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona; Erasmus Universiteit Rotterdam(Países Bajos); Universiteit Utrecht(Países Bajos); University of Hertfordshire(Reino Unido); Università degli Studi della Campania "Luigi Vanvitelli"(Italia) y Université de Bordeaux(Francia)

Centro: Facultat de Medicina

Resultado: FAVORABLE

Descripción del título

La Universitat Autònoma de Barcelona presenta una propuesta de titulación de carácter interuniversitario con cinco instituciones europeas (Erasmus Universiteit Rotterdam, Universiteit Utrecht, University of Hertfordshire, Università degli Studi della Campania "Luigi Vanvitelli" y Université de Bordeaux. Se informa adecuadamente sobre los centros responsables de impartición.

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

Se propone la modalidad de impartición a distancia y en lengua inglesa.

Se ofertan 55 plazas de nuevo ingreso.

Se dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

Se presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto.

Se aporta el convenio firmado por el conjunto de instituciones participantes, con vigencia hasta el 30/06/2024.

Adicionalmente a las 6 instituciones universitarias, se informa de la implicación de 4 industrias farmacéuticas en el consorcio (Bayer, IQVIA, Sanofi-Aventis y Takeda) la Fundación Instituto Catalán de Farmacología. Sin embargo, el convenio no aparece firmado por una de dichas instituciones. En un futuro proceso de modificación de la titulación, de adjuntarse el convenio debidamente firmado por todas las compañías participantes.

Se pone de manifiesto la potencialidad de la Institución para la impartición de la titulación, dado que cuenta con una trayectoria previa de impartición con carácter oficial, si bien los últimos cursos precedentes se ha impartido como título propio.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes. Se trata de una titulación de 120 ECTS y se proponen criterios de admisión diferenciados para el primer o segundo año del máster. En un futuro proceso de evaluación, debe clarificarse el número de plazas ofertadas para cada vía de acceso (1º curso/2º curso)

Para ser admitido al primer año del máster, se requiere un grado (Bachelor o equivalente) de 180 ECTS en Ciencias de la Salud o de la Vida (Medicina, Farmacia, Biotecnología Farmacéutica, Química Farmacéutica, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Biomédicas, Biología Celular y Molecular; o equivalentes) .

Se propone también la entrada directa de estudiantes al segundo año del máster para aquellos estudiantes con un grado (Bachelor o equivalente) en Ciencias de la Salud o de la Vida, de 240 ECTS) que incluya créditos en farmacología básica, epidemiología básica y bioestadística básica. Por otro lado, se contempla también el acceso directo al segundo año de estudiantes que hayan cursado un grado (Bachelor o equivalente) en Ciencias de la Salud o de la Vida, de 180 ECTS y que dispongan de experiencia profesional relevante de 3 años, en los ámbitos profesionales de Ciencias Biológicas y de la Salud, Entorno clínico, Farmacoepidemiología, Farmacovigilancia, Regulación de medicamentos y Estadística.

Por otro lado, se informa que podrán ser admitidos en el primer año del máster estudiantes que posean una titulación de grado o licenciatura en otra área del conocimiento (por ejemplo, periodismo, ciencias de la comunicación, derecho, economía o sociología) y que corresponde a la Comisión de coordinación académica analizar el interés del solicitante, su CV y su experiencia previa en el área; y si es necesario, se lleva a cabo una entrevista personal. La institución no aporta información adicional sobre la viabilidad y pertinencia de dichos perfiles de entrada. Este aspecto debería clarificarse en futuros procesos de evaluación de la titulación.

El programa cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El plan de estudios que se propone, de 120 ECTS, se distribuye en 78 ECTS obligatorios, 12 ECTS optativos y un TFM de 30 ECTS. Consta de 5 especialidades, de 12 ECTS.

El conjunto de módulos y materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título. Se informa sobre la distribución de la docencia de las materias a impartir por cada uno de los patners.

Globalmente se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos y materias.

Se informa sobre la planificación temporal y los mecanismos de coordinación docente.

Personal académico y de apoyo

La plantilla UAB está compuesta por profesorado doctor, de los cuales 1 es titular y 5 asociados. Solo 1 profesor cuenta con acreditación. Si bien el ámbito de conocimiento incide en el alto porcentaje de profesorado asociado y se reconoce que el grupo es pionero a nivel estatal, se recomienda implementar medidas futuras dirigidas a aumentar el porcentaje de profesorado permanente vinculado a la titulación, así como también el porcentaje de profesorado acreditado.

En relación con el profesorado del resto de universidades, que imparten un total de 96 ECTS, únicamente se informa sobre la categoría académica y el porcentaje de créditos impartidos según categoría. El 100% del profesorado vinculado a la titulación procedente del conjunto de partners es doctor. Sin embargo, la memoria no aporta información sobre el perfil, área de conocimiento, materias de impartición y porcentaje de horas impartidas, ni tampoco sobre la experiencia profesional e investigadora de dichos docentes.

De acuerdo a las características de la titulación, la Comisión considera que un futuro proceso de evaluación debe realizarse en el marco del “European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes”.

Se aporta información sobre el personal de apoyo previsto en la UAB.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Se informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de calidad

La UAB cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad evaluado favorablemente en el marco del programa AUDIT. Asimismo, según se informa en el convenio firmado por las instituciones participantes, el conjunto de patners reconocen la equivalencia de los procedimientos de garantía de la calidad que deberán ser aplicados cuando ejerzan de coordinador de módulo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Requerimientos para futuros procesos de evaluación

Los requisitos de acceso se adecuan a los establecidos en el consorcio y de acuerdo a la normativa que aplica a la universidad coordinadora de la propuesta. Asimismo, no se dispone de información suficiente para valorar la adecuación de profesorado del resto de universidades. Por ello, y de acuerdo a las características de la titulación, un futuro proceso de evaluación debe realizarse en el marco del “European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes”.

Asimismo, en futuros procesos de evaluación, deben subsanarse los siguientes aspectos:

- Aportar el convenio debidamente firmado por el conjunto de patners e industrias participantes.
- Clarificar la pertinencia y viabilidad de contemplar la admisión de estudiantes no procedentes del área de conocimiento de Ciencias de la Salud y de la Vida.
- Clarificar el número de plazas de nuevo ingreso para ambas vías de acceso (1r curso/2º curso)